

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Anuncio de 17 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de parejas de hecho.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativo a los procedimientos de solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

| INTERESADO | EXPEDIENTE    | TRÁMITE QUE SE NOTIFICA         |
|------------|---------------|---------------------------------|
| 29488361S  | 387-2019-481  | CERTIFICADO PAREJA DE HECHO     |
| 48819236B  | 387-2019-5501 | NOTIFICACIÓN UNILATERAL DE BAJA |
| 29476559N  | 387-2022-2696 | CERTIFICADO PAREJA DE HECHO     |
| 17996541F  | 387-2022-7209 | CERTIFICADO PAREJA DE HECHO     |
| 44249996C  | 387-2022-8849 | REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN  |
| 29801176F  | 387-2022-9515 | CERTIFICADO PAREJA DE HECHO     |
| Y7063166H  | 387-2023-244  | REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN  |
| 48941921Z  | 387-2023-413  | CERTIFICADO PAREJA DE HECHO     |
| 49089225A  | 387-2023-608  | CERTIFICADO PAREJA DE HECHO     |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en su condición de interesado desea conocer el estado de tramitación del procedimiento o retirar copia del mismo, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección: calle Alcalde Mora Claros, 4-6, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. Hytassa, núm. 14, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 17 de marzo de 2023.- El Delegado, José Manuel Borrero Barrero.